COMUNICADO

EL FOSPA PERÚ DENUNCIA: PROYECTOS DE LEY AMENAZAN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA AMAZONÍA

28 de octubre de 2026

El Capítulo Perú del Foro Social Pan Amazónico (FOSPA Perú) denuncia que el oficialismo ha presentado 02 proyectos de ley que amenazan seriamente a nuestra Amazonía. Las iniciativas legislativas No. 00608 – Ley de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (denominada "Ley MAPE") y el PL 00088-2026-2031-CD- "Ley de Desarrollo Sostenible de las Actividades Agrarias en la Amazonía", son la continuación del pedido de facultades legislativas realizado por el Poder Ejecutivo y que incluían puntos peligrosos para el bienestar de los pueblos indígenas y el medio ambiente.

La "Ley MAPE" se presenta como la normativa que reemplazará al REINFO, iniciativa que ha fracasado al haber sido renovada hasta cuatro veces y no poder fomentar la actividad extractiva responsable. De esta forma, este proyecto continúa con el espíritu de REINFO, al permitir en la segunda disposición complementaria transitoria que las personas con inscripción vigente queden "temporalmente habilitadas" en sus coordenadas declaradas, sin exigir certificación ambiental y sin señalarse un plazo fijo. Esto resulta una legitimación peligrosísima de las actividades que afectan al medio ambiente y la institucionalización de las ampliaciones fallidas de REINFO.
Además, el art. 16.3 habla de "reducir progresivamente" el uso de mercurio, pero sin establecer fechas ni metas claras. En la Amazonía, el mercurio es una de las principales fuentes de contaminación y causante de problemas de salud.

Adicionalmente, mediante la única disposición complementaria modificatoria se plantea cambiar el artículo 19 de la ley 27651, librando de responsabilidad al titular de la concesión minera al disponer que sólo el contratista es responsable de los incumplimientos ambientales; sin considerar que, generalmente, es el titular quien cuenta con la capacidad y recursos para asumir la responsabilidad. Asimismo, se dispone que cuando se desarrollen actividades de pequeña minería o minería artesanal sin contar con contrato de explotación o cesión, el titular de concesión responde solidariamente con quienes ejecutan dichas actividades por los impactos ambientales si la autoridad ambien-

tal competente acredita su participación. Esta disposición puede dificultar o estancar la posibilidad de ejecución de la responsabilidad solidaria, con lo que la responsabilidad ambiental pecuniaria podría verse entrampada por mucho tiempo.

El proyecto de "Ley MAPE" se encuentra en la Comisión de Energía y Minas de la Cámara de Diputados.

Por su parte, Fuerza Popular ha presentado el proyecto 00088-2026 "Ley de Desarrollo Sostenible de las Actividades Agrarias en la Amazonía", que representa una velada amenaza para todo el territorio amazónico. En primer lugar, esta norma requiere la consulta previa, la cual no ha sido aplicada al no haberse adaptado el reglamento del Parlamento peruano; tampoco cuenta con opiniones técnicas de entes como MINCUL, SERNANP, SERFOR, OEFA, ANA, MIDADRIA ni MINAM.

El artículo 3° de la propuesta excluye a las zonas de áreas naturales protegidas, de la aplicación de la norma y las actividades agropecuarias que fomenta; pero no extiende dicha exclusión a territorios de pueblos indígenas, amenazándolos directamente. Asimismo, el artículo 10° introduce la zona agropecuaria amazónica que permite la obtención de títulos de propiedad en la Amazonía, sin ningún criterio o evaluación previa (simplemente se señala que aquí pertenecen las tierras que no son zona forestal).

Esto último se complementa con lo señalado en el artículo 13°, en el cual se señala que los productores agropecuarios en la Amazonía cuya parcela se ubique en una zona agropecuaria amazónica que haya retirado cobertura forestal para la instalación de su actividad sin haber mantenido la cobertura boscosa natural en un 30% debe compensar dicha área de manera progresiva. Esto claramente institucionaliza el incentivo perverso de quemar tierras amazónicas para introducirlas en la esfera de propiedad privada, una práctica que ha generado múltiples incendios forestales en nuestro territorio y que prioriza la actividad privada depredadora sobre la conservación de nuestra naturaleza y Amazónica.

Este proyecto se encuentra tanto en la comisión de Desarrollo Agrario como en la de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados.